

RESOLUCIÓN N° 024.-

“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO, SEA LA ENCARGADA DE LA CUSTODIA, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS HOJAS DE SEGURIDAD PARA CERTIFICADOS FITOSANITARIOS”.

-1-

Asunción, 15 de enero del 2018.

VISTO:

La Nota DAs. N° 54/17 de fecha 07 de noviembre del 2017, del Departamento de Adquisición y Suministro; el Memorando N° 2013/17 de fecha 16 de noviembre del 2017, de la Auditoría Interna Institucional; el Dictamen N° 1292/17 de fecha 12 de diciembre del 2017; y,

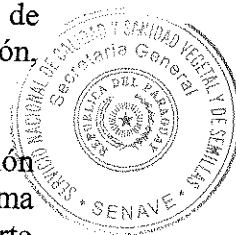
CONSIDERANDO:

Que, por Nota DAs. N° 54/17 de fecha 07 de noviembre del 2017, el Departamento de Adquisición y Suministro, dependiente de la Dirección Administrativa, informa la recepción de hojas de seguridad, en el marco del Contrato N° 34/17, Ítem N° 01, adjudicado por Resolución SENAVE N° 513/17 *“Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 10/17 “Impresiones de Hojas de Seguridad”, ID N° 311.165, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, de fecha 31 de julio del 2017, en cantidad de 61.750 (sesenta y un mil setecientos cincuenta) hojas, numeradas del 304251 al 366000.

Que, por Memorando N° 2013/17 de fecha 16 de noviembre del 2017, la Auditoría Interna Institucional se expide, en referencia a la recepción de las hojas de impresión referidas en la Nota DAs. N° 54/17 del Departamento de Adquisición y Suministro, y señalando el Decreto N° 20132/03 *“Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado Paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos”*, da su parecer refiriendo que corresponde la designación de funcionarios por parte de la Dirección General Técnica (DGT) para la recepción, entrega de bienes, visto bueno o aprobación de inventarios.

Que, por Nota DA N° 948/17 de fecha 29 de noviembre del 2017, la Dirección Administrativa solicita la promulgación de una Resolución por parte de la Máxima Autoridad para la designación de custodia y entrega de las hojas de seguridad por parte del Departamento de Administración y Suministro de la Dirección Administrativa.

Que, por Providencia N° 1548/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1292/17 de fecha 12 de diciembre del 2017, por la cual considera que corresponde autorizar a la Dirección Administrativa la distribución y entrega de las



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 024.-

“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO, SEA LA ENCARGADA DE LA CUSTODIA, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS HOJAS DE SEGURIDAD PARA CERTIFICADOS FITOSANITARIOS”.

-2-

hojas de seguridad, sugiriendo a la Máxima Autoridad dictar resolución en dicho sentido.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Adquisición y Suministro, será la encargada de la custodia, distribución y entrega de hojas de seguridad para certificados fitosanitarios a ser utilizados por la Dirección de Operaciones.

Artículo 2°.- DISPONER que las dependencias técnicas que necesiten las hojas de seguridad para certificados fitosanitarios deberán realizar una nota de solicitud dirigida al Director de Operaciones, quien deberá autorizar y nombrar en la misma al funcionario encargado de recibir las hojas de seguridad para certificados fitosanitarios, debiendo remitir la solicitud a la Dirección General Técnica para el visto bueno correspondiente. La solicitud deberá contar con todas las firmas de los involucrados en el procedimiento y deberá contar con los sellos y aclaraciones de firmas que correspondan.

Artículo 3°.- DISPONER que toda solicitud deberá ser presentada en el Departamento de Adquisición y Suministro como mínimo con 15 (quince) días de antelación a la fecha programada para la recepción de hojas de seguridad para certificados fitosanitarios.

Artículo 4°.-DISPONER que las hojas de seguridad para certificados fitosanitarios solo serán entregadas a los funcionarios autorizados por la Dirección de Operaciones y la Dirección General Técnica para cada caso eventual.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas correspondientes, serán las encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6° ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 024.-

“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO, SEA LA ENCARGADA DE LA CUSTODIA, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS HOJAS DE SEGURIDAD PARA CERTIFICADOS FITOSANITARIOS”.

-3-

Artículo 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**
OC/cp/dr



*Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General*